



Sistema Nacional de Receta Electrónica

PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE MEDICAMENTOS

Para acceder al sistema debes:

- >> Contar con conexión a internet
- >> Tener tu Clave Única
- >> Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud habilitado para prescribir (médicos, matronas, odontólogos y tecnólogos médicos mención oftalmología).

PARA EMITIR RECETAS ELECTRÓNICAS:



Ingresas a <https://recetaelectronica.minsal.cl>.
Haz clic en prescriptores.



Ingresas con tu RUN y clave única.

Debes estar habilitado en el registro de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.



Has clic en el botón Ingresar Prescripción.

Tus datos como prescriptor se autocompletarán.



Si es primera vez que accedes, debes ingresar tu dirección de atención. Si ya has ingresado previamente, tu dirección aparecerá por defecto.



Ingresas los datos del paciente (con el RUN se autocompletará el nombre). Si el paciente es menor de edad, entonces debe ingresar los datos de su tutor legal para continuar.



Ingresas la dirección y el correo electrónico del paciente.



Ingresas las prescripciones farmacológicas de manera individual, incluyendo el medicamento, la posología y tiempo de tratamiento requeridos.



Cuando consideres que la receta está completa, **has clic en generar prescripción.**



Al finalizar, el sistema le presentará la prescripción, la que podrá imprimir si así lo desea o el paciente lo solicita.



La receta quedará emitida y será enviada al correo electrónico del paciente.



Podrás revisar las recetas que hayas emitido, anularlas o revisar si fueron dispensadas por el paciente.



Puedes filtrar por RUN del paciente, el estado de las recetas o un intervalo de tiempo en que hiciste la prescripción.



Si ya tienes la receta que buscas, puedes ver la receta e imprimirla o anularla.